

Lic. JORGE J. PRISERIO
Administrador Financiero-A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 49/2022.

Mendoza, 06 de Mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-01704054- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** – Proceso n° 10202-0009-LPU22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 11/04/2022, se constató la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas **TECNOLAB S.A., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. y LABORATORIOS BIOFARMA S.A.** (Orden 32 - GEDO N° IF-2022-02385629-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro comparativo de Ofertas (Orden 64 -Documento GEDO N° IF-2022-02386535-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la oferta presentada por la firma **LABORATORIO BIOFARMA S.A.** no debe ser tenida en cuenta en el presente proceso licitatorio por no haber presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y que el resto de las ofertas cumplen con todos los requisitos administrativos. (Orden 73 - Documento GEDO N° IF-2022-02474838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Dr. Miguel Marino - Director del Laboratorio de Genética Forense (R.P.H.G.D)-, elabora informe técnico, sugiriendo rechazar las ofertas presentadas en los Renglones N°1 y N°5 por superar ampliamente el presupuesto oficial, y adjudicar a la firma **Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L.** los Renglones N°2 y N°6 por adecuarse a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio de genética, y por presentar menor precio por determinación; y adjudicar a la firma **Tecnolab S.A.** los Renglones N°3 y N°4

DI-2022-03098679-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

por adecuarse a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio de genética, y por ser único oferente. (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2022-02599180-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó mejoras de ofertas en virtud de lo establecido en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706 en el Renglón N°2 a la firma Lab. Bellandi y Barreras S.R.L., y en los Renglones N° 3 y 4 a la firma TecnoLab S.A.; confirmando ambas empresas un decremento de un 19,77%, 4,04% y 4% respectivamente (Orden 80 - Documento GEDO N° IF-2022-02643740-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada Grilla de Evaluación de ofertas con el puntaje asignado a cada oferente (Orden 83 - Documento GEDO N° IF-2022-02682171-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación integrada por el Dr. Miguel Marino - Director del Laboratorio de Genética Forense (R.P.H.G.D) del Ministerio Público Fiscal y por la Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones Cont. Carolina Osorio, recomendó adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA, PROCESO N° 10202-0009-LPU22 del Sistema COMPR.AR., a las firmas LABORATORIO BELLANDI S.R.L. Y TECNOLAB S.A., en los renglones y por los motivos allí descriptos (Orden 95 - Documento GEDO N° IF-2022-03039332-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en virtud de los informes ut supra mencionados ordena se tenga en cuenta los criterios de preadjudicación allí adoptados, y solicita la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 86 - Documento GEDO N° IF-2022-02903524-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLA GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - Proceso N° 10202-0009-LPU22 del Sistema COMPR.AR - de la siguiente manera:

I.A. la firma LABORATORIO BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., Prov N°17895, según su Oferta de Orden 54 a 57, 80 y demás documentos obrantes en autos, por adecuarse a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio de genética, y por resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la

Grilla de Evaluación establecida en pliegos los siguientes renglones: **Renglón N°2** - en su Oferta Mejorada - la cantidad de 480 (cuatrocientas ochenta) unidades a un precio unitario de \$ 925,00; y el **Renglón N°6** - en su Oferta Base - la cantidad de 400 (cuatrocientas) unidades a un precio unitario de \$1.176,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$ 914.400,00 (PESOS: NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS con 00/100).**

I.B.A la firma TECNOLAB S.A., Prov N°29108, según su Oferta de Orden 33 a 53, 70, 80, y demás documentación obrante en autos, por adecuarse a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio de genética, por ser único oferente, y por resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación establecida en pliegos, los siguientes renglones de su Oferta Mejorada: **Renglón N°3** la cantidad de 200 (doscientas) unidades a un precio unitario de USD 16,17 y **Renglón N°4** la cantidad de 200 (doscientas) unidades a un precio unitario de USD13,93. **El total adjudicado asciende a la suma de USD6.020,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SEIS MIL VEINTE con 00/100),** convertibles a pesos según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 03/05/2022 (USD1=\$121,00), **lo que equivale a la suma de \$728.420,00 (PESOS: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100).**

El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.642.820,00 (PESOS:UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100).-

II) RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A.,** por no presentar Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

III) RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.** en los Renglones N°1 y N°5 por no ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

IV) RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **TECNOLAB S.A.,** en los Renglones N° 1 y N° 5 por no ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

V) DECLARAR FRACASADOS los Renglones N° 1 y N° 5 por considerarse con precios excesivos las propuestas presentadas.

VI) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.642.820,00 (PESOS:UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA**

Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES – Clasificación Económica 412.01 -- Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

VII) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a la Dra. Manuela Geras, Secretaria del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y al perito Dante Corradi, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VIII) ENCOMENDAR al área técnica la adquisición de los Renglones N° 1 y N° 5, en caso de persistir la necesidad, según la normativa vigente.

IX) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de las variaciones que registre el dólar, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir las Ordenes de Compra respectivas, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

X) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

FF/JJF



Lic. JORGE J. FERRERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza